



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DEL CASTILLO (ETAPA I MANZANA 18) P.H.
DEMANDADO	ROSA IRENE ECHAVARRIA LOAIZA
RADICADO	Nº 05001 40 03 027 2020 00687 00
ASUNTO	ORDENA OFICIAR

Estando el proceso para decidir de fondo, se evidencia del comunicado proveniente del Juzgado 26 Civil Municipal de Medellín, que la deudora ROSA IRENE ECHAVARRÍA LOAIZA se encuentra en un proceso de insolvencia de persona natural no comerciante en el Centro de Conciliación Corporación Colegio Nacional de Abogados de Colombia Seccional de Antioquia, con acuerdo de pago, situación que se desconocía hasta el momento en este proceso, como para dar cumplimiento al artículo 555 C.G.P. Por tanto, se oficiará a dicha entidad para que tenga conocimiento de este proceso y tome las medidas pertinentes.

Por secretaría comuníquese.

Cualquier decisión dentro de este proceso estará sujeta a la comunicación que envíe el centro de conciliación.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e3522f35a5fd124b86d46aab3a463bb22e1072c51a7fd6daa1fa73b4c837dc9**

Documento generado en 03/08/2022 01:13:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>